



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por SARA MARÍA SUAREZ GARCIA
contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES radicado
único No 08001310501020150048401, y **RADICADO INTERNO 62099-A**. Se dictó
sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“..Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)..”

RESUELVE:

*PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la sentencia dictada por el Juzgado Décimo
Laboral del Circuito de Barranquilla el cuatro (4) de diciembre de dos mil diecinueve (2019),
en cuanto a su numeral 4, en el sentido de dejar sin efectos la parte fijó agencias en
derecho, para en su lugar disponer las mismas se sean fijadas por el juzgado de origen por
auto separado.*

SEGUNDO: CONFIRMAR la sentencia de primer grado en todo lo demás.

TERCERO: Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante.

*(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ
DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy seis
(06) de mayo del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diez (10) de mayo del dos
mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF